

Image not found or type unknown



EXCLUSIVA

Desafío al Sínodo: una ráfaga de Dubia golpea a Francisco

ECCLESIA

02_10_2023

**Riccardo
Cascioli**



Queridos católicos, con motivo del Sínodo (y no sólo) “altos prelados” hicieron declaraciones gravemente contrarias a la fe católica que nunca son corregidas por quien debería hacerlo. Por este motivo hemos planteado al Papa Francisco preguntas específicas, según la tradición de la Iglesia, a las que sin embargo no responde. Por eso las hacemos públicas, para que no se desorienten por la confusión reinante y no caigan en el error. Este es el contenido de la Carta a los fieles laicos firmada por cinco cardenales (Raymond Leo Burke, Walter Brandmüller, Robert Sarah, Joseph Zen Ze-kiun y Juan Sandoval Íñiguez), hecha pública este 2 de octubre, acompañada de las cinco *Dubia* presentadas al Papa Francisco y que la *Brújula Cotidiana* publica en exclusiva.

Las “Dubia” son preguntas formales planteadas al Papa y a la Congregación para la Doctrina de la Fe para pedir aclaraciones sobre temas particulares relacionados con la doctrina o la práctica. Como se recordará, **ya en 2016 se presentaron cinco Dubia** al Papa Francisco, tras la publicación de la exhortación post-

sinodal *Amoris Laetitia*: en aquella ocasión también estaban las firmas de los cardenales Burke y Brandmüller, a los que se sumaron los cardenales Carlo Caffarra y Joachim Mesner, ya fallecidos. Desde entonces, el Papa Francisco nunca ha respondido directamente la *Dubia*; sólo hemos visto respuestas indirectas que se desprenden de sus actitudes.

Ahora el guion parece repetirse, aunque con dos importantes novedades: en primer lugar, se amplía el número de cardenales que firman la *Dubia* (ahora hay un representante para cada continente). Y hay que recordar que los cardenales firmantes deberían haber sido seis, porque el cardenal australiano George Pell, fallecido repentinamente el 11 de enero, estuvo muy activo en el proceso para la formulación de la *Dubia*.

En segundo lugar, esta vez tenemos dos versiones de la *Dubia*: la primera está fechada el 10 de julio. A esta el Papa Francisco incluso respondió al día siguiente, pero no en forma canónica, sino en forma de una carta que, sin embargo, como es su estilo, escapa al meollo de la cuestión. Entonces los cinco cardenales reformularon la *Dubia* para que el Papa pudiera responder simplemente con un “sí” o un “no”. Así, reformulada, fue enviada nuevamente al Papa Francisco el 21 de agosto. Desde entonces ha habido silencio.

Al leer el contenido de las preguntas, de hecho, se entiende por qué en los últimos tiempos el cardenal Burke ha sido objeto de críticas polémicas tanto por parte del Papa - en la [rueda de prensa a su regreso de Mongolia](#) - como por parte del nuevo prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, Víctor Manuel Fernández, en la entrevista con el [National Catholic Register](#). Quizás sea una señal del nerviosismo que genera esta iniciativa y que ahora recae sobre un Sínodo que está suscitando mucha polémica tanto sobre los contenidos como por los métodos de implementación y comunicación.

De hecho, los cinco *Dubia* van al corazón de los temas que se tratarán en el Sínodo o, en cualquier caso, son fundamentales para comprender lo que está en juego en la asamblea sinodal. Vale recordar el evento “[La Babel sinodal](#)”, que la *Brújula* organiza en Roma este 3 de octubre.

El hecho de que se hagan públicos en vísperas del Sínodo es significativo de la preocupación de amplios sectores de la Iglesia por lo que está sucediendo y por las declaraciones de quienes liderarán el Sínodo.

He aquí un resumen de las preguntas planteadas por los cinco cardenales:

1. El primer *Dubium* se refiere al valor inmutable de la Divina Revelación. En la primera versión se hace referencia a quienes sostienen que “la Divina Revelación debe ser reinterpretada de acuerdo con los cambios culturales de nuestro tiempo”. Y por eso se pregunta al Papa “si la Divina Revelación es vinculante para siempre, inmutable y, por tanto, no debe ser contradicha”. Ante la respuesta evasiva, en la reformulación se pregunta aún más precisamente si es posible que “la Iglesia enseñe hoy doctrinas contrarias a las que enseñaba anteriormente en materia de fe y de moral”.

2. La segunda pregunta es en cierto modo un ejemplo de la primera. Es decir: dada la difusión de la práctica de bendecir las uniones entre personas del mismo sexo, ¿se puede decir que esto está de acuerdo con la Revelación y el Magisterio?

En la reformulación la pregunta se vuelve doble, porque está claro que esta bendición no concierne tanto a personas individuales como a la homosexualidad en sí misma. Y de hecho la pregunta es: “¿Es posible que en algunas circunstancias un pastor pueda bendecir las uniones entre personas homosexuales, sugiriendo así que el comportamiento homosexual como tal no sería contrario a la ley de Dios y al camino de la persona hacia Dios?”. Y, en segundo lugar, como consecuencia, pasamos a cualquier acto sexual fuera del matrimonio, el homosexual en particular: ¿sigue siendo un pecado objetivamente y siempre grave?

3. La tercera pregunta se refiere a la sinodalidad, que algunos consideran una “dimensión constitutiva de la Iglesia”. ¿No significaría esto una subversión del orden querido por el mismo Jesús según el cual “la autoridad suprema de la Iglesia es ejercida” por el Papa y el colegio episcopal? En la reformulación, la pregunta se vuelve aún más precisa y actual: ¿se le dará al Sínodo el poder de pasar por encima de la autoridad del Papa y del colegio de obispos sobre los asuntos doctrinales y pastorales que tratará?

4. El cuarto *Dubium* se centra en la posibilidad de la ordenación sacerdotal de las mujeres, lo que pone en discusión tanto la definición de sacerdocio ministerial, reafirmada por el Concilio Vaticano II, como la enseñanza de San Juan Pablo II que ya había dado por definido este tema. Y en la reformulación se pregunta si no existirá en el futuro esa posibilidad.

5. El último *Dubium* se refiere al perdón definido como “derecho humano” y a la absolución de los pecados siempre y en cualquier caso, como ha insistido varias veces el

Papa Francisco. ¿Se puede ser absuelto sin arrepentimiento, contradiciendo todo lo que la Iglesia siempre ha enseñado? En la reformulación, la pregunta se especifica aún mejor: ¿puede ser sacramentalmente absuelto una persona que rechaza la resolución de no cometer el pecado confesado?